

	PAGINA		PAGINA
sición con franquicia arancelaria para la importación de polietileno, por exportaciones previamente realizadas de manufacturas de dicho producto.	19027	Orden de 9 de noviembre de 1971 por la que se concede el título de Delegado personal de la Agencia de Viajes «Travellers International Tours Operators, Inc.», a don Enrique Yagües López, en sustitución de don Santiago Rodríguez Alonso.	19023
Orden de 12 de noviembre de 1971 por la que se concede a «Koipe, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de semilla de girasol, por exportaciones previamente realizadas de aceite crudo de girasol.	19027	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO			
Orden de 30 de octubre de 1971 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Intérpretes-Informadores.	19015	Resolución de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente a la oposición convocada para la provisión de una plaza de Médico Inspector-Jefe de Cirugía general del Hospital Provincial.	19016
Orden de 8 de noviembre de 1971 por la que se anula el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B» a «Viajes Campeador», de Burgos.	19028	Resolución de la Diputación Provincial de Logroño referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Director de Vías y Obras de esta Corporación.	19016

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de noviembre de 1971 por la que se aprueba el nuevo Reglamento de Estadística Sanitaria, común a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

La Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas que afectan a las Fuerzas Armadas, mediante su Ponencia de Sanidad Militar, en la que están representados los tres Ejércitos y el Alto Estado Mayor, ha estudiado detenidamente los resultados que se han ido obteniendo durante el tiempo transcurrido de aplicación del vigente Reglamento de Estadística Sanitaria, común a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, y como consecuencia del referido estudio, ha considerado conveniente para el mejoramiento de la citada estadística introducir en él importantes modificaciones, y al efecto ha elevado a la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística un proyecto de nuevo Reglamento.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Instituto Nacional de Estadística, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se apruebe el nuevo Reglamento de Estadística Sanitaria común a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que a continuación se inserta, que comenzará a regir el día 1 de enero de 1972.

Segundo.—Queda derogada la Orden de esta Presidencia de 31 de octubre de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1971.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Marina y Aire, Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

REGLAMENTO DE ESTADISTICA SANITARIA COMUN DE LOS EJERCITOS DE TIERRA, MAR Y AIRE

Artículo 1.º La Estadística sanitaria, común a los tres Ejércitos en sus aspectos de Morbilidad y Mortalidad, se ajustará a este Reglamento, sin perjuicio de que cada Ejército recoja además otros datos estadísticos sanitarios para sus propios fines.

Estadística Sanitaria de Morbilidad y Mortalidad

Art. 2.º La Estadística Sanitaria de Morbilidad y Mortalidad comprenderá:

- a) Estadística Sanitaria de Morbilidad y Mortalidad de Unidades.
- b) Estadística Sanitaria de Morbilidad y Mortalidad de Hospitales.
- c) Información Estadística de urgencia, común a Hospitales y Unidades.

La Estadística Sanitaria de Morbilidad y Mortalidad de Unidades abarcará a enfermos asistidos en los cuarteles, buques, bases aéreas, centros y dependencias de los tres Ejércitos, con exclusión de los hospitalizados.

La Estadística Sanitaria de Morbilidad y Mortalidad de Hospitales abarcará a todos los enfermos hospitalizados.

Por medio de la Información Estadística de Urgencia se mantendrá informado al Mando del movimiento diario de enfermos en las enfermerías y hospitales, de los fallecidos, del número de camas vacantes, así como de las enfermedades de declaración obligatoria y urgente, tanto en Hospitales como en Unidades.

Art. 3.º Para la recogida de los datos primarios se utilizarán los siguientes impresos:

1. Modelo E. S. M. 1, para la información urgente al Mando.
2. Modelo E. S. M. 2, para la Estadística Sanitaria de Morbilidad y Mortalidad de Unidades.
3. Modelo E. S. M. 3, para la Estadística Sanitaria de Morbilidad y Mortalidad de Hospitales.

El contenido y la forma de estos impresos se ajustarán a los modelos que se publican en el anexo a esta Orden.

Información estadística de urgencia

Art. 4.º Los hospitales de los Ejércitos diligenciarán diariamente dos ejemplares del modelo E. S. M. 1, y lo elevarán directamente a las Jefaturas de Sanidad regionales o de zona, las cuales cursarán un ejemplar a su Jefatura ministerial.

Las Unidades, Centros y Dependencias remitirán este impreso únicamente cuando se produzcan casos de fallecimiento o de enfermedades de declaración obligatoria de enfermos que no hayan sido evacuados el mismo día al hospital.

Estadística Sanitaria de Morbilidad y Mortalidad en las Unidades

Art. 5.º Las Unidades, Centros y Dependencias diligenciarán mensualmente tres impresos del modelo E. S. M. 2, cuyos datos se deducirán directamente de los antecedentes que obren en los libros de reconocimiento.

Cursarán dos ejemplares a las Jefaturas de Sanidad de las Regiones Militares, Zonas Marítimas y Regiones o Zonas Aéreas, y archivarán el tercer ejemplar.

Las Jefaturas de Sanidad diligenciarán dos ejemplares del mismo modelo, en los que resumirán los datos recibidos de las Unidades subordinadas y enviarán, a su vez, a las Jefaturas o Inspecciones de Sanidad de los Ejércitos respectivos un ejemplar de este resumen, junto con una copia de los im-

presos remitidos a ellas por las Unidades. El segundo ejemplar quedará archivado en las Jefaturas.

Art. 6.º Las Unidades formarán también resúmenes anuales, que se deducirán de los partes mensuales, y se remitirán por el mismo trámite señalado en el artículo anterior.

Art. 7.º Las Jefaturas de Sanidad o Inspecciones de cada Ejército formarán, con la documentación recibida, los resúmenes generales que se enumeran a continuación:

1. Resumen general anual de morbilidad y mortalidad en las Unidades por grupos de enfermedades, causas de salida y estancias causadas.
2. Resumen general anual de morbilidad y mortalidad en las Unidades, por causas de salida y meses.
3. Resumen general anual de morbilidad y mortalidad por Regiones, Zonas Marítimas y Unidades, por causas de salida.
4. Resumen general anual de índices sanitarios por Regiones, Zonas Marítimas y Unidades.

Estos resúmenes generales se ajustarán a los modelos que se publican en el anexo a esta Orden.

Art. 8.º Los grupos de enfermedades, traumatismos y causas de muerte del modelo E. S. M. 2 corresponden a la «Nomenclatura especial internacional de cincuenta causas para la presentación tabular de la morbilidad y fines de los seguros sociales», adaptada a las fuerzas armadas. A ellas se ajustarán los resúmenes generales que se formen.

Estadística Sanitaria de Morbilidad y Mortalidad de Hospitales

Art. 9.º Los hospitales extenderán un boletín estadístico del modelo E. S. M. 3, para cada hospitalizado.

Los boletines de los enfermos que hayan salido del hospital cada mes, debidamente diligenciados, se enviarán dentro de los cinco primeros días del siguiente, a las Jefaturas de Sanidad de las Regiones Militares, Zonas Marítimas y Regiones o Zonas Aéreas correspondientes.

En los primeros días del mes, las Jefaturas de Sanidad remitirán a las Jefaturas o Inspecciones de Sanidad de los Ejércitos los boletines recibidos de los hospitales, correspondientes al mes anterior, debidamente depurados.

Los hospitales y las Jefaturas de Sanidad enviarán los boletines a que se refieren los párrafos anteriores, acompañados de una carpeta de remisión, en que se consignará el movimiento de enfermos habidos en el mes. Las mencionadas carpetas se ajustarán, en su contenido y forma, a los modelos que figuran en el anexo a esta Orden.

Art. 10. A fin de conocer la cifra de estancias administrativas causadas, y con referencia al 31 de diciembre de cada año, diligenciarán los hospitales un boletín estadístico del modelo E. S. M. 3 por cada enfermo hospitalizado existente en dicha fecha, limitado a los datos de parentesco, grado y situación militar, fecha de su entrada y número de estancias causadas en el año.

Con estos boletines se seguirá el mismo trámite expresado en el artículo anterior.

Art. 11. Las Jefaturas o Inspecciones de Sanidad de cada Ejército, una vez codificados los boletines y utilizados, si fuere preciso para sus propios fines sin implicar retraso, los remitirán al Instituto Nacional de Estadística o, en su día, cuando se ordene, al Centro de Cálculo de las Fuerzas Armadas.

Art. 12. Los resúmenes estadísticos generales comunes a los tres Ejércitos que ha de formar el Organismo que tiene a su cargo esta Estadística serán los que se expresan en las siguientes tablas:

Tabla I. Hospitalizados por colectivos, con estancias y motivos de salidas, clasificados por la lista «D» de Morbilidad.

Tabla II. Hospitalizados según los meses de alta y diagnósticos de salida por la lista «C» de Morbilidad.

Tabla III. Hospitalizados según los meses de alta, clasificados por los hospitales en los que fueron asistidos.

Tabla IV. Hospitalizados según su condición y el Ministerio a que pertenecen, clasificados por la lista «C» de Morbilidad.

Tabla V. Hospitalizados según su condición y el Ministerio a que pertenecen, clasificados por los hospitales en los que fueron asistidos.

Tabla VI. Hospitalizados por procedencia, y según su empleo o condición y derecho a hospitalización, clasificados por hospitales.

Tabla VII. Hospitalizados del Contingente de Tropa y Marinería, clasificados por la lista «C» en relación con los hospitales donde fueron asistidos.

Tabla VIII. Hospitalizados según los grandes grupos de la Clasificación Internacional de Enfermedades, clasificados por sexo y grupos de edad.

Tabla IX. Movimiento anual de hospitalizados y estancias causadas de los hospitales.

Tabla X. Morbilidad hospitalaria por grandes Unidades.

Tabla XI. Intervenciones quirúrgicas según grupos de la nomenclatura de la Organización Mundial de la Salud, adaptada a las Fuerzas Armadas, clasificadas por los hospitales en las que fueron realizadas.

Tabla XII. Intervenciones quirúrgicas, clasificadas por la Nomenclatura Detallada de la Organización Mundial de la Salud, adaptadas por las Fuerzas Armadas.

Art. 13. Para el diligenciamiento de los boletines estadísticos de enfermos hospitalizados se empleará la «Nomenclatura detallada internacional de tres cifras», versión española oficial del «Manual de la clasificación estadística internacional de enfermedades, traumatismos y causas de muerte», adoptada por las Fuerzas Armadas.

Para las intervenciones quirúrgicas y anestias se utilizarán las nomenclaturas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, asimismo adoptadas por las Fuerzas Armadas.

Asimismo, en estos boletines se anotará el número, la Región o Zona y de la Unidad a que pertenece el enfermo hospitalizado, utilizando el Código de «Unidades» que tiene establecido cada Ejército.

Art. 14. A fin de que en los Centros Hospitalarios Militares se pueda hacer una labor investigadora, se establece un Archivo Central de Historias Clínicas.

Art. 15. Los Centros que organizarán este Archivo Central de Historias Clínicas, los modelos unificados a utilizar y la forma de elaboración y tratamiento mecanizado de los datos serán los que a propuesta de las Jefaturas de Sanidad de los Ejércitos determinen las Juntas de Coordinación Hospitalaria, la Permanente de Sanidad y el Servicio de Estadística Militar del Alto Estado Mayor.

DISPOSICIONES COMUNES

Art. 16. Las Jefaturas o Inspecciones de Sanidad de cada Ejército podrán, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, extraer, refundir y analizar los resultados de las estadísticas generales previstas en este Reglamento.

Art. 17. Las nomenclaturas a que se refieren los artículos octavo y trece serán revisadas por la correspondiente Comisión de Estadística del Organismo que tenga a su cargo la confección de esta Estadística, cada diez años, y, en todo caso, cuando se modifiquen las de carácter internacional; las variaciones que procedan se harán de tal forma que mediante adecuadas agrupaciones, las rúbricas puedan adaptarse a alguna de las clasificaciones recomendadas por la Organización Mundial de la Salud.

A la referida Comisión corresponderá también la propuesta de modificaciones de los modelos para recogida de datos, así como del número y contenido de los resúmenes generales.

Art. 18. Las Jefaturas o Inspecciones de Sanidad de cada Ejército adoptarán las medidas adecuadas para el debido diligenciamiento de los resúmenes y boletines de recogida de datos y para la depuración de su contenido.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—El Instituto Nacional de Estadística es el Organismo encargado de la confección de esta Estadística y su publicación hasta que se ordene su realización por las Fuerzas Armadas.

Segunda.—Hasta la próxima revisión de nomenclatura a que se refiere el artículo 17 registrarán, con las adaptaciones introducidas, las listas «C» y «D» que se insertan en el anexo a esta Orden.

Tercera.—Los colectivos a que se refiere el artículo 12 son: 1.º, Militares profesionales; 2.º, Contingente de Tropa y Marinería; 3.º, Guardia Civil y Policía Armada, y 4.º, Otros.

Cuarta.—Normas para Codificación y Tabulación. Se publican en el anexo a esta Orden las normas para codificar el cuestionario E. S. M. 3 y para la tabulación.

Ministerio (1)

(3)

(2)

I.—MOVIMIENTO DIARIO DE ENFERMOS Y EXISTENCIA DE CAMAS

II.—TROPA Y MARINERÍA HOSPITALIZADA CON MÁS DE SESENTA ESTANCIAS

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	
	Medicina	Cirugía	Infecciosas	Otorrinolaringología	Oftalmología	Dermo-venereología	Urología	Tocoginecología	Neuropsiquiatría	Cirugía cardiovascular	Estomatología	Neurocirugía	Traumatología	Pediatría y Puericultura	Clinica de Generales, Jefes y Oficiales	Clinica de Sub-oficiales (7)	(8)	Total	
Ingresados:																			
1. Generales, Jefes, Oficiales y Asimilados.																			
2. Suboficiales, Especialistas y Asimilados.																			
3. Tropa y Marinería																			
4. Alistados, Reclutas en Caja e inscritos.																			
5. Seguro de Enfermedad																			
6. No militares (4)																			
7. Acompañantes (5)																			
Total																			
Hospitalizados (6):																			
8. Generales, Jefes, Oficiales y Asimilados.																			
9. Suboficiales, Especialistas y Asimilados.																			
10. Tropa y Marinería																			
11. Alistados, Reclutas en Caja e inscritos.																			
12. Seguro de Enfermedad																			
13. No militares (4)																			
14. Acompañantes (5)																			
Total																			
Dotación de camas:																			
15. Generales, Jefes, Oficiales y Asimilados.																			
16. Suboficiales, Especialistas y Asimilados.																			
17. Tropa y Marinería																			
18. Seguro de Enfermedad																			
Total																			
Camas vacantes:																			
19. Generales, Jefes, Oficiales y Asimilados.																			
20. Suboficiales, Especialistas y Asimilados.																			
21. Tropa y Marinería																			
22. Seguro de Enfermedad																			
Total																			

Clinicas	Total
1. Medicina	
2. Cirugía	
3. Infecciosas	
4. Otorrinolaringología	
5. Oftalmología	
6. Dermo-venereología	
7. Urología	
8. Tocoginecología	
9. Neuropsiquiatría	
10. Cirugía cardiovascular	
11. Estomatología	
12. Neurocirugía	
13. Traumatología	
14. Pediatría y Puericultura	
15. Clinica de Generales, Jefes y Oficiales	
16.	
17.	
18.	
Total	

OBSERVACIONES

(1) Tierra, Mar o Aire.
 (2) Región, Departamento Marítimo, Zona, etc.
 (3) Hospital, Clínica, Enfermería o Sanatorio, con su denominación.
 (4) Se incluirán los familiares de los militares ingresados u hospitalizados como enfermos.
 (5) Se anotarán los familiares no enfermos que acompañen a los pacientes.
 (6) Se incluirán los ingresados en el día, más los que quedan del día anterior (hospitalizados); los que salen durante el día se deducirán (situación a las doce de la noche).
 (7) En la columna (q) se incluirán los pacientes de las clínicas que no figuren con columna especificada.
 (8) Si la organización del hospital no permitiera ajustarse a la distribución de Clínicas señaladas, se anotará sólo la columna (r) de totales.

III.—PARTE DIARIO DE MORBILIDAD INFECCIO-CONTAGIOSA

IV.—RELACION NOMINAL DE FALLECIDOS (4)

Número de orden	Enfermedades	Casos nuevos — a	Quedan (5) — b
1	Anquilostomiasis		
2	Gonococia		
3	Brucelosis		
4	Chancro blando		
5	Chancro sifilitico		
6	Difteria		
7	Disentería amebiana		
8	Disentería bacilar		
9	Escarlatina		
10	Fiebre recurrente por garrapata		
11	Fiebre reumática		
12	Fiebre tifoidea o paratifoidea		
13	Gangrena gaseosa		
14	Gripe		
15	Hepatitis aguda infecciosa		
16	Leishmaniosis		
17	Linfogranuloma venéreo. Lues secundaria		
18	Meningitis c. e. epidémica		
20	Meningitis tuberculosa		
21	Micosis		
22	Paludismo		
23	Parotiditis epidémica		
24	Poliomielitis epidémica		
25	Roséola		
26	Sarampión		
27	Sarna		
28	Septicemia puerperal		
29	Tétanos		
30	Tracoma		
31	Tuberculosis pulmonar		
32	Varicela		
33		
34		
35		
36	Irradiados		
37	Gaseados		
	Total		

Relación nominal de fallecidos por todas las causas			
Unidad o situación — a	Categoría o condición — b	Nombre y apellidos	Causas del fallecimiento — c

..... de de

(1) Tierra, Mar o Aire.

(2) Región, Departamento Marítimo, Zona, etc.

(3) Hospital, Clínica, Enfermería o Sanatorio, con su denominación.

(4) Se incluirán todos los fallecidos, militares o no.

(5) Total de los hospitalizados o enfermos en la Unidad (existencia anterior, más entrados, menos salidos).

Ejército de (1)

Parte estadístico (2) del movimiento de enfermos rebajados total o parcialmente en la Unidad.

(3) (4) (5)

Fuerza en revista o dotación

Apuntados a reconocimiento (6)

Lista de tres dígitos C. I. E.	Grupos de enfermedades	Salidos de rebaje (7)	Pasados al hospital	Fallecidos	Estancias causadas como rebajados		Lista de tres dígitos C. I. E.	Grupos de traumatismos	Salidos de rebaje	Pasados al hospital	Fallecidos	Estancias causadas como rebajados	
					Salidos de rebaje y fallecidos	Pasados al hospital						Salidos de rebaje y fallecidos	Pasados al hospital
	<i>Enfermedades infecciosas y parasitarias:</i>							<i>Traumatismos y accidentes según la causa externa (E):</i>					
005	Intoxicación alimentaria						E800-E807	Accidentes de ferrocarril					
009	Enfermedad diarreica						E810-E819	Accidentes de tráfico de vehículos de motor					
036	Infecciones meningocócicas						E820-E823	Accidentes de vehículos de motor que no sean de tráfico					
037	Tétanos						E825-E827	Accidentes de otros vehículos de carretera					
070	Hepatitis infecciosa						E830-E838	Accidentes en embarcaciones y transportes por agua					
	<i>Enfermedades órganos de los sentidos:</i>						E840-E845	Accidentes de aviones y en aeródromos					
380	Conjuntivitis y oftalmía						E850-E877	Envenenamientos accidentales					
380	Otitis externa						E880-E887	Caidas accidentales					
381	Otitis media sin mastoiditis						E890-E899	Accidentes causados por el fuego					
	<i>Enfermedades del aparato respiratorio:</i>						E900-E905	Accidentes debidos a factores naturales y ambientales					
460	Rinofaringitis aguda (resfriado común)						E906 a	Accidentes causados por ganado de los Ejércitos					
463	Amigdalitis						E906 b	Accidentes causados por otros animales o insectos no venenosos					
464	Laringitis y traqueitis						E910	Ahogamiento y sumersión accidental					
466	Bronquitis aguda						E911-E921	Otros accidentes					
480-486	Neumonías						E924-E925	Accidentes causados por bala de fusil, ametralladora o pistola.					
491	Bronquitis crónica						E927-E949	Accidentes causados por explosión de granadas de mano, mortero, artillería o de aviación					
493	Asma						E922	Otros accidentes causados por material explosivo					
	<i>Enfermedades del aparato digestivo:</i>						E923 a	Accidentes causados por irradiaciones					
520-529	Enfermedades de la cavidad bucal, glándulas salivales y de los maxilares						E923 b						
530-537	Enfermedades del esófago, del estómago y del duodeno						E926						
540-543	Apendicitis												

567	Peritonitis				militar (rozaduras por el calzado, etc.)
574	Colelitiasis			E929 b	Accidentes causados por el manejo de armamento o municiones (no explosión)
577	Enfermedades del páncreas			E929 c	Accidentes no especificados
	<i>Enfermedades del aparato genitourinario.</i>			E950-E959	Suicidios y lesiones autoinfligidas
595	Cistitis			E960-E969	Homicidio y lesiones por otras personas
603	Hidroceles			E970-E979	Intervención legal
604	Orquitis y epididimitis			E980-E989	Resto de lesiones involuntarias o intencionales
607	Balanitis			E990-E999	Lesiones resultantes de operaciones de guerra o maniobras.
	<i>Enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo:</i>				Total
630	Furúnculo				<i>Traumatismos y accidentes según la naturaleza de la lesión (N):</i>
681	Celulitis de los dedos de la mano y del pie			N802	Fractura de los huesos de la cara
684	Impétigo			N800-N801	Fractura de cráneo
692	Otras dermatitis y eczemas			N803-N804	Fractura de la columna vertebral y del tronco
698	Prurito y otras afecciones afines.			N805-N809	Fractura de los miembros
706	Enfermedades de las glándulas sebáceas			N810-N829	Luxación sin fractura
708	Urticaria			N830-N839	Torcedura y esguince de las articulaciones y de los músculos adyacentes
	<i>Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo:</i>			N840-N848	Traumatismos de la cabeza (salvo fractura)
715	Artritis no especificada			N850-N854	Traumatismo interno del tórax, abdomen y pelvis
717	Lumbago y tortícolis			N860-N869	Desgarros o heridas abiertas ...
721	Sinovitis, bursitis y tendosinovitis			N870-N907	Lesión superficial, contusión o aplastamiento sin alteración de la piel
736	Pie plano			N910-N918	Efectos de un cuerpo extraño que penetra por un orificio natural
	<i>Cualquier enfermedad no especificada anteriormente:</i>			N920-N929	Quemaduras
			N940-N949	Traumatismo de los nervios y médula espinal
			N950-N959	Intoxicaciones
	<i>Síntomas y estados morbosos mal definidos:</i>			N980-N989	Otras lesiones y las no especificadas
796	Síntomas y estados morbosos mal definidos			N990-N999	Total
	Total				

..... de de 197.....

- (1) Tierra, Mar o Aire.
- (2) Mensual o anual.
- (3) Cuerpo de Ejército, Región, Zona, Departamento Marítimo, etc.
- (4) División, Base, etc.
- (5) Unidad.
- (6) Sólo se anotarán los apuntados en el primer día de su proceso o enfermedad.
- (7) Se anotarán los salidos de rebajo, con exclusión de los ingresados en el Hospital y fallecidos.

II.—INDICES

Efectivos medios, dotación o fuerza en revista	Número de apuntados a reconocimiento	Número de salidos de rebaje	Número de ingresados en el hospital	Número de estancias de los salidos de rebaje y fallecidos	Número de estancias de los pasados al hospital	Número de fallecidos	Número de entrados en rebaje
\bar{F}	\bar{A}	\bar{R}	\bar{H}	\bar{E}	\bar{EH}	\bar{M}	$\bar{R+H+M}$

1	Indice de morbilidad (promedio diario de entrados en rebaje por 1.000 de efectivos).	$I. \text{ de } M. = \frac{1.000 \times (R + H + M)}{\text{días del mes} \times F}$
2	Indice de hospitalización (promedio diario de hospitalizados por 1.000 de efectivos).	$I. \text{ de } H. = \frac{1.000 \times H}{\text{días del mes} \times F}$
3	Indice de evacuación (porcentaje de hospitalizados por entrados en rebaje).	$I. \text{ de } E. = \frac{100 \times H}{(R + H + M)}$
4	Indice de rebaje (porcentaje de entrados en rebaje por apuntados en reconocimiento).	$I. \text{ de } R. = \frac{100 \times (R + H + M)}{A}$
5	Indice de duración (promedio de estancias de rebaje en enfermería por enfermo rebajado no hospitalizado).	$I. \text{ de } D. = \frac{E}{R + M}$
6	Indice de duración de los hospitalizados (promedio de estancias de rebaje en enfermería de los pasados al hospital).	$I. \text{ de } Dh. = \frac{Eh}{H}$

III.—RELACIÓN NOMINAL DE FALLECIDOS

Categoría o situación a	Nombre y apellidos b	Edad c	Causa del fallecimiento d

INSTRUCCIONES

- 1.ª El cuadro de grupos de enfermedades y grupos de traumatismos es una adaptación de la Nomenclatura Internacional de Enfermedades, de la Organización Mundial de la Salud, octava revisión codificada por la Lista de Tres Dígitos.
- 2.ª Los fallecidos que no hayan sido rebajados en la Unidad (muerte súbita, accidente desgraciado, situación de permiso, etc.) figurarán en la columna de fallecidos y en la rúbrica correspondiente con cero estancias.
- 3.ª El número de traumatismos y accidentes, según la causa, debe coincidir con el de traumatismos y accidentes según la naturaleza de la lesión.
- 4.ª Este parte se rendirá por las Unidades mensualmente, antes del día 5 del mes siguiente, y anualmente antes del 31 de enero del año siguiente.
- 5.ª El efectivo medio anual se hallará sumando los efectivos o dotaciones mensuales del año y dividiendo por 12.

Serie , núm.

BOLETIN ESTADISTICO DE HOSPITALES

Primer apellido Nombre del padre

Segundo apellido Nombre de la madre

Nombre

Serie , núm.

DATOS DEL HOSPITAL

1. Hospital dependiente del Ministerio de { Ejército 1
 Marina 2
 Aire 3

2. Región, zona departamento 1-2

3. Nombre del hospital , clave 1-2-3
 Localidad Provincia

DATOS DEL HOSPIALIZADO

4. Estado civil Sexo { Varón 1
 Mujer 2

5. Edad en años cumplidos 1-2

6. Residencia { Localidad 1-2
 Provincia

7. Región o zona
 Gran Unidad
 Unidad 1-2-3 4-5

DERECHO A HOSPITALIZACION

8. Como: { Titular 1
 Beneficiario 2

9. De: { General, Almirante o Asimilado 1
 Jefe 2
 Oficial 3
 Suboficial 4
 Tropa 5
 Funcionarios civiles y contratados 6
 Otro 7

10. Ministerio a que pertenece: { Ejército 1
 Marina 2
 Aire 3
 Otro 4

11. Situación: { Militar profesional 1
 Contingente 2
 Guardia Civil 3
 Policía Armada 4
 Otros 5

Empleo Destino

12. Ingreso procedente de { Domicilio 1
 Unidad 2
 Otro hospital 3

DIAGNOSTICO DE SALIDA

- 13. { Enfermedad 1-2-3
- { Traumatismo causa "E" 1-2-3
- { Causa especial 1-2-3
- 14. Traumatismo causa "N" 1-2-3
- 15. Intervención quirúrgica 1-2-3

MOTIVOS DE SALIDA

- 16. { Por curación o mejoría clínica 1
- { Por traslado a otro Centro o a petición propia 2
- { Por agotamiento de las posibilidades terapéuticas de este Centro 3
- { Por fallecimiento 4

Año	Mes	Día
.....
.....

- Fecha de salida 1-2-3
- Fecha de entrada 1-2-3
- 17. Tiempo de estancia 1-2-3
- 18. Dias de estancia en este año 1-2-3

..... de de 19.....

El

MINISTERIO
DE

R-3
(Artículo séptimo
del Reglamento)

Inspección General de Sanidad

RESUMEN GENERAL ANUAL DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD POR REGIONES, Y CAUSAS DE SALIDA

Regiones y Unidades	Causas de salida		
	Salidos de rebaje	Pasados al hospital	Fallecidos

MINISTERIO
DE

R-4
(Artículo séptimo
del Reglamento)

Inspección General de Sanidad

RESUMEN GENERAL ANUAL DE ÍNDICES SANITARIOS

Por Regiones Militares, Departamentos Marítimos y Regiones o Zonas Aéreas

Regiones Militares, Departamentos Marítimos y Regiones o Zonas Aéreas	Índices de					
	Morbilidad	Hospitalización	Evacuación	Rebaje	Duración	Duración de los hospitalizados

LISTA C

LISTA DE 70 GRUPOS DE CAUSAS PARA TABULACIONES DE MORBILIDAD

Grupos de causas	Números de la lista detallada
C 1 Fiebre tifoidea, fiebre paratifoidea y otras salmonelosis	001-003
C 2 Disentería bacilar y amibiasis	004, 006
C 3 Enteritis y otras enfermedades diarreicas	008, 009
C 4 Tuberculosis del aparato respiratorio	010-012
C 5 Otras tuberculosis, incluyendo efectos tardíos	013-019
C 6 Brucelosis	023
C 7 Difteria	032
C 8 Tos ferina	033
C 9 Angina estreptocócica y escarlatina	034
C10 Viruela	050
C11 Sarampión	055
C12 Encefalitis víricas	062-065
C13 Hepatitis infecciosa	070
C14 Tifus y otras rickettsiosis	080-083
C15 Paludismo	084
C16 Sífilis y sus secuelas	090-097
C17 Infecciones gonocócicas	098
C18 Helminthiasis	120-129
C19 Todas las demás enfermedades infecciosas y parasitarias	Resto de 000-136
C20 Tumores malignos, incluso los neoplasmas del tejido linfático y de los órganos hematopoyéticos	140-209
C21 Tumores benignos y tumores de naturaleza no especificada	210-239
C22 Tirototoxicosis, con o sin bocio	242
C23 Diabetes mellitus	250
C24 Avitaminosis y otras deficiencias nutricionales	260-269
C25 Otras enfermedades de las glándulas endocrinas y del metabolismo	240, 241 243-246 251-256 270-279
C26 Anemias	280-285
C27 Psicosis y trastornos mentales no psicóticos	290-309
C28 Enfermedades inflamatorias del ojo	360-369
C29 Catarata	374
C30 Otitis media y mastoiditis	381-383
C31 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	320-356 370-373 375-380 384-389
C32 Fiebre reumática activa	390-392
C33 Enfermedades reumáticas crónicas del corazón	393-398
C34 Enfermedades hipertensivas	400-404
C35 Enfermedades isquémicas del corazón	410-414
C36 Enfermedades cerebrovasculares	430-438
C37 Trombosis venosas y embolias	450-453
C38 Otras enfermedades del aparato circulatorio	420-429 440-448 454-458
C39 Infecciones respiratorias agudas	460-466
C40 Influenza	470-474
C41 Neumonía	480-486
C42 Bronquitis, enfisema y asma	490-493
C43 Hipertrofia de las amígdalas y vegetaciones adenoideas	500
C44 Neumoconiosis y enfermedades análogas	515, 516
C45 Otras enfermedades del aparato respiratorio	501-514 517-519
C46 Enfermedades de los dientes y de sus estructuras de sostén	520-525
C47 Úlcera péptica	531-533
C48 Apendicitis	540-543
C49 Obstrucción intestinal y hernia	550-553 560
C50 Colelitiasis y colecistitis	574, 575

Grupos de causas	Números de la lista detallada
C51 Otras enfermedades del aparato digestivo.	526-530 534-537 561-573 576-577
C52 Nefritis y nefrosis	560-584
C53 Cálculos del aparato urinario	592, 594
C54 Hipertrofia de la próstata	600
C55 Otras enfermedades del aparato genitourinario	590, 591 593 595-599 601-629
C56 Aborto	640-645
C57 Otras complicaciones del embarazo, del parto y del puerperio	630-639 651-673
C58 Parto, sin mención de complicaciones	650
C59 Infecciones de la piel y del tejido celular subcutáneo	680-683
C60 Otras enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo	680-709
C61 Artritis y espondilitis	710-715
C62 Otras enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	716-733
C63 Anomalías congénitas	740-759
C64 Ciertas causas de la morbilidad perinatal.	760-779
C65 Otras enfermedades especificadas y enfermedades mal definidas	266-289 310-315 780-796
<i>Causa externa de la lesión</i>	
CE66 Accidentes del tráfico	E810-E819 E825-E827
CE67 Accidente causado por arma de fuego	E822-E822 E900-E909 E911-E921 E924-E929 E940-E949
CE67 a Otros accidentes y los no especificados.	
CE67 b Accidente por ganado de los Ejércitos.	E608
CE67 c Accidente por otros animales o insectos no venenosos	E809
CE67 d Accidente por explosión de granadas de mano, mortero, artillería o aviación	E924
CE67 e Otros accidentes por material explosivo.	E828
CE67 f Accidente por irradiaciones atómicas	E829
CE67 g Accidente por uso de equipo militar (rozapaduras por calzado, correajes, etc.)	E839
CE67 h Accidente por manejo de armamento o municiones (no explosión)	E846
<i>Causas especiales</i>	
C71 Ingresos para observación	475
C72 Reingresos por secuelas médicas o quirúrgicas	476
C73 Acompañantes	477
C74 Otros ingresos sin causa definida	478
<i>Naturaleza de la lesión</i>	
CN66 Fracturas	N800-N829
CN67 Traumatismos intracraneales y otros traumatismos internos	N850-N869 N940-N949
CN68 Quemaduras	N960-N989
CN69 Efectos adversos de sustancias químicas.	N830-N848 N876-N939
CN70 Todas las demás lesiones	N950-N959 N990-N999

LISTA D

LISTA DE 300 GRUPOS DE CAUSAS PARA TABULACIONES DE MORBILIDAD HOSPITALARIA

Grupos de causas	Números de la lista detallada	Grupos de causas	Números de la lista detallada
D 1 Cólera	000	D 57 Tumor maligno de la cavidad bucal y de la faringe	140-149
D 2 Fiebre tifoidea	001	D 58 Tumor maligno del estómago	151
D 3 Fiebre paratifoidea y otras salmonelosis	002, 003	D 59 Tumor maligno del intestino, excepto del recto	152, 153
D 4 Disentería bacilar	004	D 60 Tumor maligno del recto y de la porción rectosigmoide	154
D 5 Amibiasis	006	D 61 Tumor maligno de otros órganos digestivos y del peritoneo	150
D 6 Enteritis y otras enfermedades diarreicas	008, 009	D 62 Tumor maligno de la laringe	155-159
D 7 Otras enfermedades infecciosas intestinales	005, 007	D 63 Tumor maligno de la tráquea, de los bronquios y del pulmón	161
D 8 Silicotuberculosis	010	D 64 Tumor maligno de otros órganos respiratorios y los no especificados	162
D 9 Tuberculosis pulmonar	011	D 65 Tumor maligno de los huesos	160, 163
D 10 Pleuresía tuberculosa	012.1, 012.2	D 66 Tumor maligno de la piel	170
D 11 Laringitis tuberculosa	012.3	D 67 Tumor maligno de la mama	172, 173
D 12 Otras tuberculosis del aparato respiratorio	012.0, 012.9	D 68 Tumor maligno del cuello del útero	174
D 13 Tuberculosis de las meninges y del sistema nervioso central	013	D 69 Carciopitelioma	180
D 14 Tuberculosis de los intestinos, del peritoneo y de los ganglios mesentéricos	014	D 70 Otros tumores malignos del útero	181
D 15 Tuberculosis de los huesos y de las articulaciones	015	D 71 Tumor maligno del ovario	182
D 16 Tuberculosis del aparato genitourinario	016	D 72 Tumores malignos de otros órganos genitales especificados de la mujer y de los no especificados	183.0
D 17 Otras tuberculosis, incluyendo efectos tardíos	017-019	D 73 Tumor maligno de la próstata	183.1, 183.9
D 18 Peste	020	D 74 Tumor maligno del testículo	184
D 19 Brucelosis	023	D 75 Tumor maligno de la vejiga	185
D 20 Lepra	030	D 76 Tumor maligno de otros órganos genitourinarios	186
D 21 Difteria	032	D 77 Tumor maligno del encéfalo	187, 189
D 22 Tos ferina	033	D 78 Tumores malignos de otras localizaciones especificadas	191
D 23 Angina estreptocócica y escarlatina	034	D 79 Tumor maligno secundario, y no especificado, de los ganglios linfáticos	171, 190
D 24 Erisipela	035	D 80 Tumores malignos secundarios de otras localizaciones y tumor maligno de localización no especificada	192-195
D 25 Infecciones meningocócicas	036	D 81 Enfermedad de Hodgkin	196
D 26 Tétanos	037	D 82 Leucemia	197-199
D 27 Septicemia	038	D 83 Otros tumores del tejido linfático y de los órganos hematopoyéticos	201
D 28 Otras enfermedades bacterianas	021, 022 024-027 031, 039 040-043	D 84 Tumor benigno de la piel	204-207
D 29 Poliomiелitis aguda	044	D 85 Fibroma uterino	209, 202
D 30 Efectos tardíos de la poliomiелitis aguda	050	D 86 Otros tumores benignos del útero	203, 208
D 31 Viruela	052	D 87 Tumor benigno del riñón y de otros órganos urinarios	209
D 32 Varicela	055	D 88 Tumor benigno del encéfalo y de otras partes del sistema nervioso	216
D 33 Sarampión	056	D 89 Otros tumores benignos	218
D 34 Rubéola	060	D 90	219
D 35 Fiebre amarilla	062, 065	D 91 Carcinoma in situ del cuello uterino	220
D 36 Encefalitis víricas	067	D 92 Otros tumores de naturaleza no especificada	222, 224
D 37 Fiebres hemorrágicas transmitidas por artrópodos	070	D 93 Bocio no tóxico	226-228
D 38 Hepatitis infecciosa	071	D 94 Tirotoxicosis con o sin bocio	234.0
D 39 Rabia	072	D 95 Otras enfermedades de la glándula tiroideas	230-233
D 40 Parotiditis epidémica	045, 046 051, 053 054, 057 061, 066 068	D 96 Diabetes mellitus	234.1, 234.9
D 41 Otras virosis	073-079 080-083 084 085	D 97 Avitaminosis y otras deficiencias nutricionales	240, 241
D 42 Tifus y otras rickettsiosis	086, 087	D 98 Otras enfermedades de las glándulas endocrinas y del metabolismo	242
D 43 Paludismo	088	D 99 Anemias por deficiencia ferrica	243-248
D 44 Leishmaniasis	091	D 100 Anemias por deficiencia de vitamina B ₁₂	250
D 45 Tripanosomiasis	093	D 101 Otras anemias carenciales	260-269
D 46 Fiebre recurrente	094	D 102 Otras enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	251-258
D 47 Sífilis precoz sintomática	090, 092 095-097	D 103 Psicosis alcohólica	270-279
D 48 Sífilis cardiovascular	098	D 104 Esquizofrenia	280
D 49 Sífilis del sistema nervioso central	120	D 105 Psicosis afectivas	281.0, 281.1
D 50 Otras sífilis	122	D 106 Otras psicosis	281.2, 281.9
D 51 Infecciones gonocócicas	126		282-289
D 52 Esquistosomiasis	121		291
D 53 Hidatidosis	123-125 127-129		295
D 54 Anquilostomiasis	089, 099 100-117 130-136		296
D 55 Otras helmintiasis			290
D 56 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias			292-294 297-299

Grupos de causas	Números de la lista detallada	Grupos de causas	Números de la lista detallada
D107 Neurosis	300	D162 Hipertrofia de las amígdalas y vegetaciones adenoides	500
D108 Alcoholismo	303	D163 Sinusitis crónica	503
D109 Otros trastornos mentales no psicóticos	301, 302	D164 Desviación del tabique nasal	504
D110 Oligofrenia	304-309	D165 Otras enfermedades de las vías respiratorias superiores	501, 502 505-508
D111 Meningitis	310-315	D166 Emplema y absceso del pulmón	510, 513
D112 Otras enfermedades inflamatorias del sistema nervioso central	320	D167 Pleuresía	511
D113 Enfermedades hereditarias y familiares del sistema nervioso	321-324	D168 Neumoconiosis y enfermedades análogas	515, 516
D114 Esclerosis múltiple	330-333	D169 Bronquiectasia	518
D115 Parálisis agitante	340	D170 Otras enfermedades del aparato respiratorio	512, 514 517, 519
D116 Epilepsia	342	D171 Enfermedades de los dientes y de sus estructuras de sostén	520-525
D117 Otras enfermedades del sistema nervioso central	341, 343 344	D172 Otras enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares	526-529
D118 Clásica	346-349	D173 Úlcera del estómago	531
D119 Otras enfermedades de los nervios y de los ganglios nerviosos periféricos	353	D174 Úlcera del duodeno	532
D120 Queratitis con ulceración	350-352	D175 Úlcera péptica de localización no especificada	533
D121 Iritis, coroiditis y otras inflamaciones del tracto uveal	354-358	D176 Úlcera gástrica	534
D122 Inflamación de las glándulas y de los conductos lagrimales	363.0	D177 Gastritis y duodenitis	535
D123 Otras enfermedades inflamatorias del ojo	364-366	D178 Otras enfermedades del esófago, del estómago y del duodeno	530, 536 537
D124 Estrabismo	367, 369	D179 Apendicitis aguda	540
D125 Catarata	373	D180 Otras apendicitis	541-543
D126 Glaucoma	374	D181 Hernia inguinal sin mención de obstrucción	550
D127 Desprendimiento de la retina	375	D182 Otras hernias de la cavidad abdominal sin mención de obstrucción	551
D128 Otras enfermedades del ojo	376	D183 Hernia con obstrucción	552, 553
D129 Otitis media sin mención de mastoiditis	370-372	D184 Obstrucción intestinal sin mención de hernia	560
D130 Mastoiditis con o sin otitis media	377-379	D185 Enteritis crónica y colitis ulcerativa	563
D131 Otras enfermedades del oído y de la apófisis mastoideas	381	D186 Fístula y fístula del ano	565
D132 Fiebre reumática activa	382, 383	D187 Abscesos de las regiones anal y rectal	566
D133 Enfermedades reumáticas crónicas del corazón	380	D188 Otras enfermedades del intestino y del peritoneo	561, 562 564
D134 Hipertensión esencial benigna	384-389	D189 Cirrosis hepática	567-569
D135 Enfermedades hipertensivas del corazón	390-392	D190 Colelitiasis y colecistitis	571
D136 Otras enfermedades hipertensivas	393-398	D191 Otras enfermedades del hígado y de la vesícula biliar	574, 575
D137 Infarto agudo del miocardio	401	D192 Enfermedades del páncreas	570, 572 573, 576
D138 Otras enfermedades isquémicas del corazón	402, 404	D193 Nefritis aguda	577
D139 Enfermedades sintomáticas del corazón	400, 403	D194 Otras nefritis y nefrosis	580
D140 Otras formas de enfermedad del corazón	410	D195 Infecciones del riñón	581-584
D141 Hemorragia cerebral	411-414	D196 Cálculos del aparato urinario	590
D142 Infarto cerebral	427	D197 Cistitis	592, 594
D143 Enfermedad cerebrovascular aguda, pero de causas más definidas	428, 429	D198 Estrechez uretral	595 598
D144 Otras enfermedades cerebrovasculares	431	D199 Otras enfermedades del aparato urinario	591, 593 596, 597 599
D145 Arteriosclerosis	432-434	D200 Tiperplasia de la próstata	600
D146 Otras enfermedades de los vasos periféricos	436	D201 Hidrocele	603
D147 Otras enfermedades de las arterias, de las arteriolas y de los vasos capilares	437, 438	D202 Hipertrofia prepucial y fimosis	605
D148 Embolia e infarto pulmonares	440	D203 Otras enfermedades de los órganos genitales del varón	601, 602 604-606 607
D149 Flebitis, tromboflebitis, embolias y trombosis de las venas	441, 442	D204 Enfermedades de la mama	610, 611
D150 Varices de las extremidades inferiores	444, 448	D205 Salpingitis y ovaritis	612-614
D151 Hemorroides	450	D206 Otras enfermedades del ovario, de la trompa de Falopio y del parametrio	615, 616
D152 Otras enfermedades del aparato circulatorio	451-453	D207 Enfermedades infecciosas del cuello uterino	620
D153 Faringitis y amigdalitis agudas	454	D208 Enfermedades infecciosas del útero (excepto el cuello uterino), de la vagina y de la vulva	622
D154 Bronquitis y bronquiolitis agudas	455	D609 Prolapso úterovaginal	623
D155 Otras infecciones agudas de las vías respiratorias superiores	456-458	D210 Posición anormal del útero	624
D156 Influenza	462, 463	D211 Trastornos de la menstruación	626
D157 Neumonía vírica	466	D212 Esterilidad de la mujer	628
D158 Neumonía neumocócica	460, 461	D213 Otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	621, 625 627, 629
D159 Neumonías debidas a otros gérmenes especificados	464, 465	D214 Infecciones del aparato genitourinario durante el embarazo y el puerperio	630, 635
D160 Neumonías sin especificación del germen	470-474	D215 Amenaza de aborto	632, 3
D161 Bronquitis, enfisema y asma	480		
	481		
	482, 483		
	484-488		
	490-493		

Grupos de causas	Números de la lista detallada	Grupos de causas	Números de la lista detallada
D216 Otras hemorragias del embarazo	632.0-632.2 632.4, 632.9	D259 Otras causas de morbilidad y mortalidad perinatales	760-763 764-768 con 4º dígito .9 769-771 773, 776 779 782.4 784.5 785.5 786.0 786.1 786.2
D217 Embarazo con posición anormal del feto en el útero	634.0	D260 Insuficiencia cardíaca aguda, indefinida ...	782.4
D218 Toxemias del embarazo y del puerperio ...	636-639 631, 633	D261 Hematemesis	784.5
D219 Otras complicaciones del embarazo	634.1-634.9	D262 Dolor abdominal	785.5
D220 Aborto inducido por indicaciones legales.	640, 641	D263 Dolor referible al aparato urinario	786.0
D221 Otros abortos y los no especificados	642-645	D264 Retención de orina	786.1
D222 Parto sin mención de complicaciones	650	D265 Incontinencia de orina	786.2
D223 Parto complicado por placenta previa o por hemorragia ante partum	651	D266 Otros síntomas	Resto de 780, 789 794
D224 Parto complicado por retención de placenta o por otras hemorragias post partum	652, 653	D267 Senilidad sin mención de psicosis	790-793 795, 796
D225 Parto complicado por anomalía de la pelvis ósea, por desproporción, por presentación anormal y por trabajo prolongado de otro origen	654-657	<i>Clasificaciones suplementarias</i>	
D226 Parto con otras complicaciones, incluyendo muerte durante la anestesia	658-662	DY269 Embarazo normal	Y60
D227 Complicaciones del puerperio	670-678	DY270 Nacidos vivos en hospital	Y80-Y89
D228 Infecciones de la piel y del tejido celular subcutáneo	680-686	DY271 Otros ingresos y consultas especiales ...	Y00-Y59 Y61-Y79
D229 Otras enfermedades inflamatorias de la piel y del tejido celular subcutáneo	690-698	<i>Causa externa de la lesión</i>	
D230 Otras enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo	700-709	DE272 Accidentes de ferrocarril	E800-E807
D231 Artritis reumatoide y estados patológicos afines	712	DE273 Accidente de vehículo de motor ocurrido a un ocupante del vehículo	E810-E823 con 4º dígito .0-.3
D232 Osteoartritis y estados patológicos afines	713	DE274 Accidente de vehículo de motor ocurrido a un ciclista	E810-E823 con 4º dígito .6
D233 Otras artritis y las no especificadas	710, 711 714, 715	DE275 Accidente de vehículo de motor ocurrido a un peatón	E810-E823 con 4º dígito .7
D234 Reumatismos no articulares y no especificados	716, 718	DE276 Accidente de vehículo de motor ocurrido a otra persona o a una persona sin especificar	E810-E823 con 4º dígito 4, .5, .8, .9
D235 Osteomielitis y periostitis	720	DE277 Accidentes de otros vehículos de carretera	E825-E827
D236 Otras enfermedades de los huesos	721-723	DE278 Accidentes en transportes por agua	E830-E838
D237 Desarruglos internos de las articulaciones.	724	DE279 Accidentes de transporte aéreo y espacial	E840-E845
D238 Desplazamiento de disco intervertebral	725	DE280 Envenenamientos accidentales por drogas y medicamentos	E850-E859
D239 Síndromes dolorosos vertebrogénicos	728	DE281 Envenenamientos accidentales por otras sustancias sólidas y líquidas	E860-E869
D240 Otras enfermedades de las articulaciones.	726, 727 729	DE282 Envenenamientos accidentales por gases y vapores	E870-E877
D241 Sinovitis, bursitis y tendosinovitis	731	DE283 Caídas accidentales en, o desde, escaleras, escalones, escalas o andamios	E880, E881
D242 Hallux valgus y varus	737	DE284 Otras caídas accidentales desde un nivel a otro	E882-E884 E885-E886
D243 Otras enfermedades del sistema osteomuscular	730 732-736 738	DE285 Caídas accidentales en el mismo nivel ...	E887
D244 Espina bifida e hidrocefalia congénita ...	741, 742	DE286 Otras caídas accidentales y las no especificadas	E887
D245 Anomalías congénitas del aparato circulatorio	746, 747	DE287 Accidente causado por incendio	E890-E892
D246 Fisura del paladar y labio leporino	749	DE288 Accidente por ignición de vestidos o de material inflamable	E893, E894 E895-E897
D247 Estenosis pilórica congénita	750.1	DE289 Accidente por fuego regulado	E898, E899
D248 Otras anomalías congénitas del aparato digestivo	750.0 750.2-750.9 751	DE290 Accidente por otros fuegos o por los no especificados	E910 E922
D249 Testículo retenido	752.1	DE291 Ahogamiento y sumersión accidentales ...	E930-E936 E900-E909 E911-E931 E924-E929 E940-E949
D250 Otras anomalías congénitas del aparato genitourinario	752.0 752.2-752.9 753	DE292 Accidente causado por arma de fuego ..	E908
D251 Pie contrahecho (congénito)	754	DE293 Complicaciones y accidentes provocados por intervenciones de índole quirúrgica y médica	E809
D252 Dislocación congénita de la cadera	755.6	DE294 a Otros accidentes y los no especificados.	E824
D253 Otras anomalías congénitas del sistema osteomuscular	755.0, 755.5 755.7, 755.9 756 740	DE294 b Accidente por ganado de los Ejércitos.	
D254 Otras anomalías congénitas y las no especificadas	743-745 749 757-759 764-768	DE294 c Accidente por otros animales o insectos no venenosos	
D255 Lesiones debidas al parto	con 4º dígito .0-.3 772 764-768	DE294 d Accidente por explosión de granadas de mano, mortero, artillería o aviación	
D256 Asfixia, anoxia o hipoxia	con 4º dígito .4 776		
D257 Enfermedad hemolítica del recién nacido.	774, 775		
D258 Inmadurez, no calificada	777		

Grupos de causas	Números de la lista detallada
DE294 e Otros accidentes por material explosivo	E828
DE294 f Accidente por irradiaciones atómicas.	E829
DE294 g Accidente por útil de equipo militar (rozaduras por calzado, correajes, etcétera)	E839
DE294 h Accidente por manejo de armamento o municiones (no explosión)	E846
DE295 Suicidio y envenenamiento autoinfligido mediante sustancias sólidas o líquidas	E950
DE296 Suicidio y envenenamiento autoinfligido mediante gas para uso doméstico	E951
DE297 Suicidio y lesiones autoinfligidas por otros medios y por medios no especificados, incluyendo los efectos tardíos.	E952 E959
DE298 Homicidios y lesiones provocadas intencionalmente por otras personas; intervención legal	E960-E976
DE299 Lesiones en las que se ignore si fueron accidental o intencionalmente infligidas	E980 E989
DE300 Lesiones resultantes de operación de guerra	E990-E999
<i>Causas especiales</i>	
D301 Ingresos para observación	475
D302 Reingresos por hijuelas médicas o quirúrgicas	476
D303 Acompañantes	477
Otros ingresos sin causa definida	478

Naturaleza de la lesión

DN272 Fractura de los huesos de la cara	N802
DN273 Otras fracturas del cráneo	N800, N801 N803, N804
DN274 Fractura de la columna vertebral y del tronco	N805-N809
DN275 Fractura del húmero, del radio y del cúbito	N812, N813
DN276 Fractura de las falanges y de los huesos del metacarpo	N815-N817 N820
DN277 Fractura del cuello del fémur	N821
DN278 Fracturas de otras partes, y de partes no especificadas, del fémur	N823, N824 N810, N811 N814, N818 N819, N822 N825-N829
DN279 Fractura de la tibia, del peroné y del tobillo	
DN280 Otras fracturas de los miembros	N830-N848
DN281 Luxación sin fractura, torceduras y esguinces de las articulaciones y de los músculos adyacentes	N850-N854
DN282 Traumatismos intracraneales (excepto la fractura del cráneo)	N860-N869
DN283 Traumatismos internos del tórax, del abdomen y de la pelvis	N870, N871 N921
DN284 Laceración, herida, contusión y magulladura del ojo	N882, N883 N885-N887 N903, N914 N915, N925 N926
DN285 Laceraciones, heridas, lesiones superficiales, contusiones y magulladuras de las manos y dedos	N872, N881 N884 N890-N902 N904-N913 N916-N920 N922-N924 N927, N929 N930
DN286 Laceraciones, heridas, lesiones superficiales, contusiones y magulladuras de otras localizaciones y de localizaciones no especificadas	N931-N939 N940
DN287 Cuerpo extraño en el ojo y sus anejos.	
DN288 Cuerpos extraños que penetran por otros orificios naturales	
DN289 Quemadura limitada al ojo	
DN290 Quemaduras que interesan otros sitios y los no especificados	N941-N949

Grupos de causas	Números de la lista detallada
DN291 Efectos adversos de salicilatos y similares	N963.1 N967.0
DN292 Efectos adversos de barbitúricos	N960-N984 N965.0 N965.2 N965.9 N968 N967.1- N967.9 N968-N979 N966
DN293 Efectos adversos de otros agentes medicinales	
DN294 Efecto tóxico del monóxido de carbono.	
DN295 Efecto tóxico de otras sustancias de procedencia no predominantemente medicinal	N980-N985 N987-N989
DN296 Ahogamiento y sumersión no mortal	N994.1
DN297 Asfixia y estrangulación	N994.7
DN298 Otras lesiones y las no especificadas	N996
DN299 Complicaciones de los procedimientos quirúrgicos y otras complicaciones de la atención médica	N997-N999 N950-N959 N990-N993 N994.0 N994.2- N994.6 N994.8- N994.9 N995
DN300 Otros efectos de causas externas	

Normas para codificación y tabulación

Para la codificación de los estados E. S. M. número 3 se utilizará la «Lista de categorías de Tres Dígitos» de la «Clasificación Internacional de Enfermedades» de la Organización Mundial de la Salud.—VIII Revisión de 1965, en la actualidad vigente.

La tabulación se hará según las tablas por las listas «D» y «C» con las modificaciones que se señalan a fin de obtener información más precisa de ciertas causas y situaciones.

En la lista «D» se subdividirá el grupo de causas DE-294 y en la lista «C» la CE-87. A continuación se detallan los nuevos grupos de causas y su correspondencia con la lista de Tres Dígitos.

CE-67.—Accidentes causados por armas de fuego (E922).

DE-294 a, CE-67 a.—Otros accidentes y los no especificados (E900-E909) (E911-E921) (E924-E929) (E940-E949).

DE-294 b, CE-67 b.—Accidentes por ganado de los Ejércitos (E808).

DE-294 c, CE-67 c.—Accidentes por otros animales o insectos no venenosos (E809).

DE-294 d, CE-67 d.—Accidentes por explosión de granadas de mano, mortero, artillería o aviación (E824).

DE-294 e, CE-67 e.—Otros accidentes por material explosivo (E828).

DE-294 f, CE-67 f.—Accidentes por irradiaciones atómicas (E829).

DE-294 g, CE-67 g.—Accidentes por uso de equipo militar (rozaduras por calzado, correajes, etc.) (E839).

DE-294 h, CE-67 h.—Accidentes por manejo de armamento o municiones (no explosión) (E846).

A fin de registrar situaciones diversas, no de enfermedad, se tabularán como «Causas especiales» en ambas listas de tabulación «D» y «C» las siguientes:

D-301, C-71.—Ingresos para observación (475).

D-302, C-72.—Reingresos por secuelas médicas o quirúrgicas (476).

D-303, C-73.—Acompañantes (477).

D-304, C-74.—Otros ingresos sin causa definida (478).

Operaciones quirúrgicas.—Hasta que sea publicada la nueva clasificación de operaciones quirúrgicas de la Organización Mundial de la Salud se seguirá utilizando la actualmente en vigor.